

**ECUSAMOXTE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.**

Quito, Abril 23 del 2008

Señores:

Accionistas de la Empresa

ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

Ciudad.-

Señores Accionistas:

Cumplo con poner a vuestra consideración mi informe como Comisario de la Compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. sobre sus Estados Financieros concluidos al 31 de diciembre del 2007:

1. Analizados los Estados Financieros de la Empresa por el año concluido el 31 de diciembre del 2007, se establece que esta Compañía ha operado en el mencionado ejercicio económico, acorde con su objeto social que esta relacionado con la Industria de la Construcción, no se obtuvieron ingresos durante el año 2007 y sus egresos están constituidos por gastos bancarios y otros gastos no operativos como pago de Impuestos, los cuales han sido diferidos, siendo justificable porque aun no empieza la producción de esta Empresa; por lo tanto durante el ejercicio fiscal 2007, su Estado de Resultados no presenta ningún movimiento.

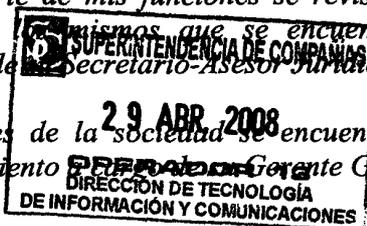
En lo que se refiere a propiedad intelectual, como derechos de autor y patente, la Empresa no ha hecho adquisiciones de esta clase de activos.

2. De lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del Señor Superintendente de Compañías, me permito informar lo siguiente:

- 2.1. Dentro del marco indicado en numeral 1 de este informe, los administradores han dado cumplimiento con las normas legales y estatutarias, habiéndome concedido inclusive todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

- 2.2. Como parte de mis funciones se revisaron también los libros sociales de la Empresa, los mismos que se encuentran debidamente llevados y bajo la custodia de **Secretario-Asesor Jurídico**.

- 2.3. Los bienes de la sociedad se encuentran protegidos y bajo un régimen de mantenimiento **Protección General**.



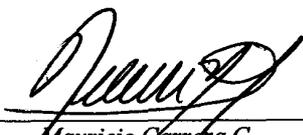
**ECUSAMOXTE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.**

- 2.4. *En mi calidad de Comisario he dado cumplimiento expreso a todo lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías.*
- 2.5. *Los procedimientos de control interno que la Compañía ha adoptado, garantiza la confiabilidad de los registros contables y su veracidad.*
- 2.6. *En mi opinión y una vez revisados los Estados Financieros de esta Empresa, las cifras que se presentan en los mismos corresponden exactamente a las registradas en su contabilidad, la misma que ha sido chequeada íntegramente debido a lo reducido de su movimiento, comprobándose además que los Estados Financieros fueron preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

Tomando en cuenta lo anterior, me permito sugerir a los señores Accionistas, aprueben los Estados Financieros de esta Empresa correspondiente al año 2007.

De los Señores Accionistas

ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.



Mauricio Carrera C.
COMISARIO
Reg. Contador No. 022869

